



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°00344 - 2015-A/MPMN

Moquegua, 22 de Abril de 2015

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 013-95-MPMN de fecha 22 de Abril de 1995 se aprueba en su artículo primero aprobar la creación de la Municipalidad del Centro Poblado Yacango, conformante del distrito Torata, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua; el mismo que dentro de su jurisdicción cuenta con los anexos de Yacango Arriba, Yacango Abajo, Pueblo Joven Cerro Baúl, Alegoma, Coplay, Mollesaja y Chubilaque;

Que, el 22 de Abril del presente año se conmemora el Vigésimo Aniversario de Creación Política del Centro Poblado Yacango, siendo propicia la ocasión para destacar y reconocer el esfuerzo y contribución de su población al desarrollo de nuestra provincia y región; augurándole un futuro promisor con progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes;

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-SALUDAR Y FELICITAR al Centro Poblado Yacango por su Vigésimo Aniversario de Creación Política; ratificando el compromiso de seguir trabajando mancomunadamente con sus autoridades para su desarrollo. Haciendo extensivo el saludo a su Alcalde **Sr. JHONY APAZA CALLATA**, así como al Cuerpo Colegiado de Regidores, Funcionarios, Trabajadores y Población en General.

ARTÍCULO SEGUNDO.-INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISALAS QUISPE MAMANI
ALCALDE